

RODOLFO RODRIGUEZ MADRID

Abogado

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ B.

Abogada

CARLOS ENRIQUE TAMAYO R.

Ingeniero Industrial

SANDRA CARDENAS

Química Farmacéutica



Rodríguez Madrid & Asociados

NIT. 830.036.010-1

PATENTES

MARKAS

DERECHOS DE AUTOR

LICENCIAS DE USO

SOFTWARE

REGISTROS BANCARIOS

NOMBRES DE DOMINIO

PATENTES

TRADEMARKS

COPYRIGHTS

LICENSING

SOFTWARE PROTECTION

BANKING PERMITS

DOMAIN NAME

Nuevo E-mail: rodriguezaso@cable.net.co

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Indicaciones: Bogotá, D.C.

Fecha: 4

Fecha: 4 de mayo de 2001

Presente: 1. Por el Sr. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Reservados los derechos de todos los derechos reservados

REF : EXPEDIENTE No. 000-93678

PATENTE "METODO NOVEDOSO PARA LA SÍNTESIS
ESTEREOSELECTIVA DE AMINOÁCIDOS CICLICOS"

Estimados señores:

Damos alcance al expediente citado en referencia, con el fin de presentar el documento de Cesión (Poder) , debidamente legalizado de los inventores: Justin Stephen Bryana; David Clive Blakemore y Sophie Caroline Williams de la patente citada en la referencia la cual fue solicitada, con fundamento jurídico en lo establecido en el Artículo (26) Literal (k) de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), previo el lleno de los requisitos allí establecidos, para lo cual anexamos dicho documento.

En consecuencia, ruego a usted que una vez finiquitado esta diligencia, ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,

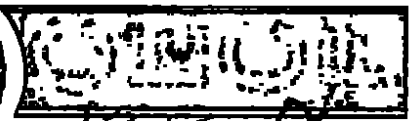
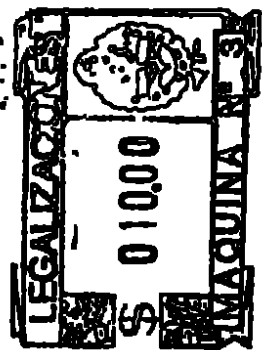
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID

C.C. No. 3'792.584-Cartagena

T.P. No. 59.363 del C. S. J.

Anexo.- Lo anunciado

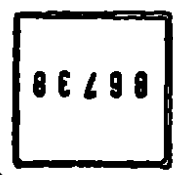
Transversal No. 87-10 Teléfono Antares - Port Alegre * Teléfono: 283 09 42 * Tel. 394 72 84 - 361 7003
e-mail: rodriguez@andinet.com * Santiago de Bogotá, D.C.



527 *abogado* 12850 2

TESTIMONIO

B 013578115



1 **FOLIO 77.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y SEIS.-** En
2 la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de
3 enero de dos mil uno, ante mi, Escribano Autorizante, interinamente a cargo del
4 Registro Notarial número 1331, **COMPARECE** el Doctor **Daniel GOYTIA**, argenti-
5 no, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida Lean-
6 dro N. Alem 449, 3º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de
7 mi conocimiento, doy fe, así como que **DICE**: I.- Que por escritura del día de la
8 fecha, pasada ante mi, al folio 73 del Protocolo de este mismo Registro, interna-
9 mente a mi cargo, se protocolizó un Poder con Cesión otorgado por: 1. Justin Ste-
10 phen Bryans, con domicilio en of Dean Cottage, 3 W. Wickham Road, Balsham
11 CB1 6DZ, GB - 2. David Clive Blakemore, con domicilio en of 31 Hulatt Road,
12 Cambridge CB1 8 TH, GB - 3. Sophie Caroline Williams con domicilio en of 65
13 Blinco Grove, Cambridge CB1 7TX, GB - y 4. **WARNER-LAMBERT COMPANY**,
14 con domicilio en 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950 USA, a su fa-
15 vor. - II.- Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose
16 para si las facultades, a favor de **"RODRIGUEZ Y ASOCIADOS"** y/o **Rodolfo Ro-**
17 **dríguez Madrid y/o Carlos Julio Bultrago Garzón y/o Marina Rodríguez Ma-**
18 **dríd**, con domicilio en Transversal 6 a., N° 27-10, Edificio Antares, Pent House,
19 Santa Fe de Bogotá, D.C., COLOMBIA (Ing. Carlos Tamayo), Apartado Aéreo N°
20 11286, Santa Fe de Bogotá, D.C., COLOMBIA, para actuar en dicho país con las
21 siguientes facultades: "...con poder especial suficiente para solicitar y obtener de
22 las autoridades nacionales **"METODO NOVEDOSO PARA LA SINTESIS ESTE-**
23 **ROSELECTIVA DE AMINOACIDOS CICLICOS"** - cuyo título deberá extender-
24 se a nombre de **WARNER-LAMBERT COMPANY**, con domicilio en 201 Tabor
25 Road, Morris Plains, New Jersey 07950 USA, a quién ha cedido todos sus dere-

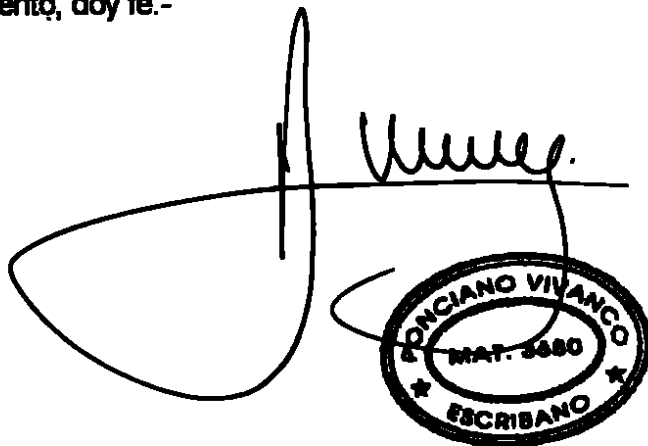


CECF- Legalizacion Nro. 2881811811881

B 013578115



chos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados sin
restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber reci-
bido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión
y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los
pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos;
formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los im-
puestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar
los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el
descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar,
en fin, todas las medidas que ~~previeran~~ ^{condujeran} conducentes al resguardo de los intereses
del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieren le-
galmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de
sustitución y revocación..." LO TRANSCRIBO ES COPIA FIEL, doy fe, de las
partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresé,
otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.-
Ante mi: PONCIANO VIVANCO. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó
ante mi, al folio 77 del Protocolo del Registro 1331, interinamente a mi cargo. PA-
RA LOS APODERADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actua-
ción Notarial número B 013578115 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de
su otorgamiento, doy fe.-






LEGALIZACION



S28 64 5

L 004675428

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Capital Federal, República Argentina,
en virtud de las facultades que le confieren las Leyes vigentes, **LEGALIZA** la firma
y el sello del escribano **PONCIANO ANTONIO VIVANCO**
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo
el N° **200101181100/1** La presente legalización no juzga sobre
el contenido y forma del documento.

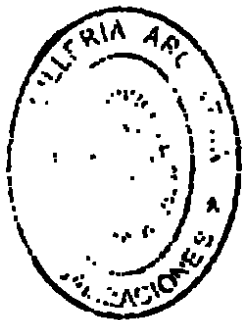
Buenos Aires, **Jueves 18 de enero de 2001**



ADELA MERCEDES GARCIA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
EX CONSEJERA LEGALIZADORA



Directorio General de Asuntos Consulares
Departamento de Legalizaciones



HABILITADO

El Departamento Legalizaciones de la Cancillería Argentina, certifica que la firma que aparece en este documento y dice Doña R.

García

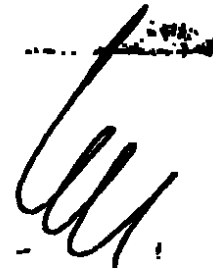
guarda similitud con la que obra en nuestro registros.

N. de Orden: 5200

Arancel: 6 . N . 3

Importe: \$ 30

Fecha: / 26 ENE 2001


R. FRANCISCO LUERO
DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES
CANCILLERIA ARGENTINA

Nº 777
El suscrito Cónsul de Colombia
certifica que la firma que apa-
rece en el presente documento
es auténtica y pertenece al señor

R. FRANCISCO LUCERO

quien ejercía en la fecha allí
expresada las funciones de—

~~Departamento de Legislación~~

~~Ministerio de Relaciones Exteriores~~

El Consul no asume responsabi-
lidad alguna por el contenido
del documento.

Buenos Aires, 30 ENE 2001



Ignacio Enrique Ruiz Perea
Ignacio Enrique Ruiz Perea
Consejero
Encargado Funciones Consulares

IMPORTE: USD 2.-

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

110476
Ignacio
CUYA LA APARECE EL
DOCUMENTO DEL
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 FEB 23 A 9:00

ASB
FE DE LEGALIZACION
SANTAFE DE BOGOTA